



Lanbide

EUSKAL ENPLEGU ZERBITZUA
SERVICIO VASCO DE EMPLEO

Erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

LAN ETA ENPLEGU
SAILA

DEPARTAMENTO DE TRABAJO
Y EMPLEO

SESIÓN INFORMATIVA SOBRE EL ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN

Real Decreto 629/2022

Instrucciones SEM 1/2022 (09/06/2023)

Catálogo de Especialidades Formativas y Entidades
inscritas

Oferta formativa de Lanbide

Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.



Artículo 124. Autorización de residencia temporal por razones de arraigo.

Artículo 124.4. Por **ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN**, podrán obtener una autorización de residencia, por un periodo de doce meses, los extranjeros que acrediten la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de dos años.

Además, deberán **cumplir**, de forma acumulativa, los siguientes **requisitos**:

Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.



Artículo 124. *Autorización de residencia temporal por razones de arraigo.*

Artículo 124.4. Por **ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN**, ... Requisitos:

a) Carecer de antecedentes penales ...

b) Comprometerse a realizar una **formación reglada para el empleo** o a obtener un **certificado de profesionalidad**, o una formación conducente a la obtención de la **certificación de aptitud técnica** o **habilitación profesional necesaria para el ejercicio de una ocupación específica** o **una promovida por los Servicios Públicos de Empleo y orientada al desempeño de ocupaciones incluidas en el Catálogo al que se refiere el artículo 65.1**, o bien, en el ámbito de la **formación permanente de las universidades**, comprometerse a la realización de cursos de ampliación o actualización de competencias y habilidades formativas o profesionales así como de otras enseñanzas propias de formación permanente.

A estos efectos, la **matriculación** deberá haberse realizado en un plazo **de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión de la autorización de residencia.**

Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.



Artículo 124. *Autorización de residencia temporal por razones de arraigo.*

Artículo 124.4. Por **ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN**, ... Requisitos:

b) Comprometerse a realizar una formación... Y

El solicitante deberá **aportar acreditación de dicha matriculación en un plazo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión de la autorización**. En caso contrario, la Oficina de Extranjería podrá extinguir dicha autorización. En los casos que la matriculación esté supeditada a periodos concretos de matriculación, deberá remitir a la Oficina de Extranjería prueba de la matrícula en un periodo máximo de tres meses desde la finalización de dicho plazo.

Esta **autorización de residencia podrá ser prorrogada una única vez por otro período de doce meses** en los casos que la formación tenga una duración superior a doce meses o su duración exceda la vigencia de la primera autorización concedida.

Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.



Artículo 124. Autorización de residencia temporal por razones de arraigo.

Artículo 124.4. Por ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN, ... Requisitos:

b) Comprometerse a realizar una formación... Y

Una vez superada la formación, y durante la vigencia de la autorización de residencia, el interesado presentará la solicitud de autorización de residencia y trabajo ante la Oficina de Extranjería junto con un contrato de trabajo firmado por el trabajador y el empresario que garantice al menos el salario mínimo interprofesional, o el establecido por el convenio colectivo de aplicación, en el momento de la solicitud, y prueba de haber superado la formación prevista en la solicitud de residencia.

La Oficina de Extranjería concederá en estos casos una autorización de dos años que habilitará a trabajar.

Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.



Artículo 124. *Autorización de residencia temporal por razones de arraigo...*

4. Por arraigo para la formación, ...

b) ... **una promovida por los Servicios Públicos de Empleo y orientada al desempeño de ocupaciones incluidas en el Catálogo al que se refiere el artículo 65.1, ...**

Martes 15 de agosto de 2023

Sec. III. Pág. 119284

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Resolución de 11 de agosto de 2023, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publica el Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura para el tercer trimestre de 2023.

Contiene las ocupaciones en las que los Servicios Públicos de Empleo han encontrado dificultad para gestionar las ofertas de empleo que los empleadores les presentan cuando quieren cubrir puestos de trabajo vacantes.

El catálogo se elabora para cada provincia, tiene carácter trimestral, ..

La calificación de una ocupación como de difícil cobertura implica la posibilidad de tramitar la **autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena dirigida al extranjero.**



ANEXO

Definitivo Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura

Tercer trimestre 2023

Código	Ocupación	Comunidad Autónoma/Provincia
3721.104.4	Deportistas profesionales.	Ocupaciones aprobadas por Acuerdo con la Secretaría de Estado para el Deporte, que aparecen en todas las provincias e islas.
3722.102.9	Entrenadores deportivos.	
3151.101.4	Frigoristas navales.	Ocupaciones aprobadas, a propuesta de la Administración General del Estado, en el sector de la Marina Mercante, que aparecen en todas las provincias costeras más Lleida y Madrid.
3151.102.5	Jefes de máquinas de buque mercante.	
3151.103.6	Maquinistas navales.	
3151.104.7	Mecánicos de litoral.	
3151.105.8	Mecánicos navales.	
3152.104.4	Pilotos de buques mercantes.	
3152.106.6	Sobrecargos de buques.	
3833.101.5	Oficiales radioelectrónicos de la marina mercante.	
5110.101.5	Cocineros de barco.	
5821.101.8	Auxiliares de buques de pasaje.	
5821.103.6	Camareros de barco.	
5821.104.5	Mayordomos de buque.	
8192.101.0	Caldereros (maestranzas).	
8192.102.1	Engrasadores de máquinas de barcos.	
8340.101.5	Bomberos de buques especializados.	
8340.102.6	Contramaestres de cubierta (excepto pesca).	
8340.103.7	Marineros de cubierta (excepto pesca).	
8340.104.8	Mozos de cubierta.	

Código	Ocupación	Comunidad Autónoma/Provincia
7132.101.3	Carpinteros de aluminio, metálico y pvc.	Ocupaciones para todas las provincias.
7132.102.4	Montadores de carpintería metálica, aluminio y pvc.	
7510.101.5	Instaladores electricistas de edificios y viviendas.	
7510.103.3	Instaladores electricistas, en general.	
8332.105.2	Conductores-operadores de grúa en camión.	
8332.106.3	Conductores-operadores de grúa fija, en general.	
8332.107.4	Conductores-operadores de grúa móvil.	

... dicta las siguientes Instrucciones:

PRIMERA.- Tipología de estudios y acciones permitidas susceptibles de ser solicitadas en el arraigo para la formación. .

1. ... podrá ser satisfecho a través de los siguientes tipos de formación:

a. Una formación reglada perteneciente al Sistema de Formación Profesional:

Se entiende por formación reglada los **Títulos de Formación Profesional**, los **Cursos de Especialización**, los **Certificados de Profesionalidad (Certificados Profesionales)** y los **Certificados de Competencia**.

Toda la formación de carácter oficial, por tanto, acreditable, está regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional y debe ser **impartida por centros que estén autorizados para la misma** y que figuren **inscritos** en el Registro de Centros de Formación Profesional y, en su caso, en el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios.

... dicta las siguientes Instrucciones:

PRIMERA.- Tipología de estudios y acciones permitidas susceptibles de ser solicitadas en el arraigo para la formación. .

... podrá ser satisfecho a través de los siguientes tipos de formación:

b. Una formación conducente a la obtención de la **certificación de aptitud técnica o habilitación profesional** necesaria para el ejercicio de una ocupación específica:

A estos efectos, el centro que imparta dicha formación deberá estar **acreditado y reconocido** por la administración competente en la materia.

La relación de certificados de aptitud técnica o habilitación profesional se recogen de forma orientativa en el Anexo I a estas instrucciones.

Anexo I

Relación orientativa de certificados de aptitud técnica o habilitación profesional

A título ejemplificativo, y de forma orientativa, se indican las siguientes formaciones conducentes a la obtención de la certificación de aptitud técnica o habilitación profesional necesaria para el ejercicio de una ocupación específica:

- Formación para la obtención Certificado de Aptitud Profesional para la conducción de vehículos de transporte terrestre⁴.
- Formación para la obtención de titulaciones de formación marítima profesional, regulados por el Convenio Internacional STCW⁵:
 - o Departamento de puente y cubierta:
 - Capitán de la Marina Mercante.
 - Piloto de Primera Clase de la Marina Mercante.
 - Piloto de Segunda Clase de la Marina Mercante.
 - Patrón de Altura de la Marina Mercante.
 - Patrón de Litoral de la Marina Mercante.
 - o Departamento de máquinas:
 - Jefe de Máquinas de la Marina Mercante.
 - Oficial de Máquinas de Primera Clase de la Marina Mercante.
 - Oficial de Máquinas de Segunda Clase de la Marina Mercante.
 - Oficial Electrotécnico de la Marina Mercante.
 - Mecánico Mayor Naval de la Marina Mercante.
 - Mecánico Naval de la Marina Mercante.
 - o Departamento de radioelectrónica y radiocomunicaciones:
 - Oficial Radioelectrónico de Primera Clase de la Marina Mercante.
 - Oficial Radioelectrónico de Segunda Clase de la Marina Mercante.
 - Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.
 - Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.
- Operador de grúas torre.
- Operador de grúas móviles autopropulsadas (categorías A y B).
- Maquinista y Palista minero.
- Formación de personal ferroviario⁶:
 - o Responsable de Circulación
 - o Auxiliar de Circulación
 - o Encargado de Trabajos
 - o Piloto de Seguridad en la circulación
 - o Operador de maquinaria de infraestructura
 - o Auxiliar de operaciones del tren
 - o Responsable de operaciones de carga
 - o Operador de vehículos de maniobras

b. Una formación conducente a la obtención de la **certificación de aptitud técnica o habilitación profesional** necesaria para el ejercicio de una ocupación específica:

La relación de certificados de aptitud técnica o habilitación profesional se recogen de forma orientativa en el [Anexo I](#) de las instrucciones.

... dicta las siguientes Instrucciones:

PRIMERA.- Tipología de estudios y acciones permitidas susceptibles de ser solicitadas en el arraigo para la formación. .

... podrá ser satisfecho a través de los siguientes tipos de formación:

d. Formación impartida por universidades:

Titulaciones de máster oficial de las universidades, cursos de ampliación o actualización de competencias y habilidades formativas o profesionales en el ámbito de la formación permanente de las universidades, así como de otras enseñanzas propias de formación permanente, incluida, en este caso, la formación conducente a la obtención de microcredenciales.

... dicta las siguientes Instrucciones:

PRIMERA.- Tipología de estudios y acciones permitidas susceptibles de ser solicitadas en el arraigo para la formación. .

... podrá ser satisfecho a través de los siguientes tipos de formación:

e. Una formación conducente a la obtención de microcredenciales, basadas en experiencias de aprendizaje de corta duración de todos los niveles educativos.

Las microcredenciales, basada en el enfoque europeo recomendado por el Consejo de la UE en junio de 2022, deberán tener una acreditación que garantice de forma coherente entre los Estados miembros su calidad, transparencia, comparabilidad transfronteriza, reconocimiento y portabilidad.

... dicta las siguientes Instrucciones:

PRIMERA.- Tipología de estudios y acciones permitidas susceptibles de ser solicitadas en el arraigo para la formación. .

... podrá ser satisfecho a través de los siguientes tipos de formación:

c. Una formación promovida por los **Servicios Públicos de Empleo**:

Esta formación **deberá estar incluida en el Catálogo de Especialidades Formativas regulado en la orden TMS/283/2019, de 12 de marzo.**

La **impartición** de esta formación se llevará a cabo por las **entidades de formación inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación regulado mediante Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo.**

- Formación
- Presentación
- Formación ofrecida por Lanbide**
- Certificado profesionalidad +
- Buscar Cursos
- Centros colaboradores
- Información para centros +
- Publicar cursos externos
- Prácticas becadas en empresas
- HEZIBI
- Preguntas frecuentes

Formación ofrecida por Lanbide

Se entiende por especialidad formativa la agrupación de contenidos, competencias profesionales y especificaciones técnicas que responde a un conjunto de actividades de trabajo enmarcadas en una fase del proceso de producción.

Existen dos tipos de especialidades formativas:

- **Especialidades Acreditables:** se refieren a las Especialidades Formativas del Catálogo vinculadas a un Certificado de Profesionalidad.
- **Especialidades Inscritas:** se refieren a las demás Especialidades Formativas del Catálogo no vinculadas a Certificados de Profesionalidad.

Todas las especialidades se recogen en el Catálogo Estatal de Especialidades Formativas y se encuadran dentro de las 26 familias profesionales establecidas en el [Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales](#).

Existe además, un Catálogo Vasco de Especialidades Formativas que integra el Catálogo Estatal y añade nuevas especialidades formativas con significado relevante para el empleo en el territorio de la Comunidad Vasca.

Formación

Presentación

Formación ofrecida por Lanbide

Certificado profesionalidad **+**

Buscar cursos

Centros colaboradores

Información para centros **+**

Publicar cursos externos

Prácticas becadas en empresas

HEZIBI

Preguntas frecuentes

Buscador de especialidades formativas

Familia profesional: Todas las familias

Área profesional: Todas las áreas

Denominación especialidad:

Buscar

Buscador de especialidades formativas

Familia profesional: FABRICACIÓN MECÁNICA

Área profesional: Operaciones mecánicas

Denominación especialidad:

Familia profesional: **FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)**

ÀREA PROFESIONAL: OPERACIONES MECÁNICAS (FMEH)				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MOD.	CERT.	INSC.
FMEH0110	TRATAMIENTOS TÉRMICOS EN FABRICACIÓN MECÁNICA	Si	Si	No
FMEH0309	TRATAMIENTOS SUPERFICIALES	Si	Si	No

- Formación
- Presentación
- Formación ofrecida por Lanbide
- Certificado profesionalidad +
- Buscar cursos
- Centros colaboradores**
- Información para centros +
- Publicar cursos externos
- Prácticas becadas en empresas
- HEZIBI
- Preguntas frecuentes

Directorio de centros de formación.

Los cursos subvencionados por Lanbide se imparten en centros colaboradores, públicos y privados, tales como institutos de F.P., centros de estudios y academias.

Tanto las entidades responsables de estos centros, como los docentes responsables de impartir los cursos, están homologados por Lanbide.

Para seleccionar los centros puedes cumplimentar todas o solamente aquellas variables que te interesen.

Familia

Área

Ámbito geográfico

Nombre del centro:

... dicta las siguientes Instrucciones:

PRIMERA.- Tipología de estudios y acciones permitidas susceptibles de ser solicitadas en el arraigo para la formación. .

... podrá ser satisfecho a través de los siguientes tipos de formación:

c. Una formación promovida por los Servicios Públicos de Empleo:

Para poder participar en este tipo de formación, los solicitantes deberán previamente inscribirse como demandantes de servicios previos al empleo en los Servicios Públicos de Empleo una vez que tengan autorizado el arraigo por formación y dispongan de N.I.E. y sea programada y autorizada la acción formativa a recibir por el servicio público de empleo competente.

Al finalizar la formación, los solicitantes que la hayan superado con evaluación positiva recibirán un **diploma acreditativo** expedido por la Administración Pública competente, en los términos recogidos en el artículo 3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio.

... dicta las siguientes Instrucciones:

PRIMERA.- Tipología de estudios y acciones permitidas susceptibles de ser solicitadas en el arraigo para la formación. .

2. El solicitante deberá **detallar en su solicitud el tipo de formación que se compromete a realizar**. A estos efectos, deberá completar el formulario disponible en la Plataforma Mercurio o, en el caso de realizar la solicitud de forma presencial, aportando una declaración responsable, de acuerdo con el modelo disponible en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

3. La **autorización de residencia** tiene efectos desde la fecha de concesión de la autorización, no desde el inicio de la formación.

... dicta las siguientes Instrucciones:

PRIMERA.- Tipología de estudios y acciones permitidas susceptibles de ser solicitadas en el arraigo para la formación. .

4. La formación podrá tener **carácter híbrido presencial y telemático** en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 68 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, así como en el artículo 14 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, **incluyendo el aula virtual** como recurso en la modalidad presencial, y en el Real Decreto 34/2008 por el que se regulan los certificados de profesionalidad y en la Ley Orgánica 3/2022 del Sistema Universitario.

La formación deberá ser susceptible de completarse en el periodo máximo que abarcan los 12 meses de solicitud de residencia y la prórroga única de 12 meses adicionales.

... dicta las siguientes Instrucciones:

PRIMERA.- Tipología de estudios y acciones permitidas susceptibles de ser solicitadas en el arraigo para la formación. .

5. El solicitante podrá **solicitar la prórroga** en los casos que la **duración de la formación exceda los 12 meses de la solicitud inicial**, y **no haya podido finalizar con aprovechamiento** estos estudios durante la vigencia de la misma.

El solicitante también podrá solicitar la prórroga única prevista en el artículo 124.4. si, tras acreditar haber estado matriculado y cursando los mencionados estudios, **no consigue superar con aprovechamiento** la formación comprometida, **y acredita haberse matriculado de nuevo en los mismos estudios**, con el objetivo de finalizarlos adecuadamente.

... dicta las siguientes Instrucciones:

PRIMERA.- Tipología de estudios y acciones permitidas susceptibles de ser solicitadas en el arraigo para la formación. .

6. El solicitante podrá **modificar los estudios presentados en la solicitud inicial** sin necesidad de acreditarlo siempre que los cursos pertenezcan a la misma familia profesional.

Cuando el cambio implica formarse **en otra familia profesional** el solicitante deberá necesariamente acreditar en el plazo previsto de tres meses desde la resolución de concesión de la autorización, la matrícula en una formación que cumpla los requisitos previstos en el artículo 124.4 y en estas instrucciones.

... dicta las siguientes Instrucciones:

PRIMERA.- Tipología de estudios y acciones permitidas susceptibles de ser solicitadas en el arraigo para la formación. .

7. La Oficina de Extranjería podrá **extinguir la autorización** si la matriculación acreditada no cumple con los requisitos previstos en el artículo 124.4 y en estas Instrucciones, o si no se acredita en el plazo de tres meses desde la resolución de concesión de la autorización.

Lanbide ofrece anualmente cursos destinados a la mejora de la empleabilidad y a promover la inserción laboral, también de personas que deseen su arraigo para formación.

En 2024 se va a publicar una CONVOCATORIA ESPECÍFICA destinada a personas que quieran solicitar su **ARRAIGO PARA FORMACIÓN**

Todos los cursos son completamente gratuitos y el único requisito es estar inscrito/a en Lanbide (si se es desempleado) y reunir los requisitos del curso que se quiere realizar.

Estas acciones formativas, impartidas tanto en formato presencial como de teleformación, están enfocadas a los diferentes niveles de cualificación (desde competencias básicas hasta aquellas de alta cualificación dirigidas a licenciados/grados y formación profesional superior).



2023		
GESTION INICIATIVAS DE EMPRESAS	ENTIDADES PRIVADAS	ENTIDADES PUBLICAS Y TELEFORMACION
Bonificaciones formación programada	Concurso Transformación digital (SAP + Bootcamps)	Encomienda educacion
Convocatoria Acciones estratégicas	Convocatoria personas desempleadas	Encomienda agraria
Convocatoria estudio diagnóstico supraempresariales	Convocatoria personas ocupadas	Encargo Hazi
Convocatoria Hezibi	Convocatoria jovenes baja cualificación	Encargo Aukerak
	Convocatoria alta demanda	Encomienda HABE
	Convocatoria nuevos nichos de empleo	Encomienda educación formación derivada del dispositivo
	Convocatoria compromisos de contratación, morrokotudak y hombres sectores feminizados	Convocatoria teleformación acreditable
	Convocatoria de proyectos singulares	Iniciativa privada teleformación
	Subvención Fundación Vass	
	MRR Mujeres ámbito rural y urbano	
	MRR Competencias digitales	
	MRR Reskilling&upskilling	
	Proyecto IMV Inclusión	
	Plan piloto formación en euskera	
	Inclusión sociolaboral inversiones regeneración urbana	

Formación

Presentación

Formación ofrecida por Lanbide

Certificado profesionalidad +

Buscar cursos

Centros colaboradores

Información para centros +

Publicar cursos externos

Prácticas becadas en empresas

HEZIBI

Preguntas frecuentes

Buscador avanzado

Aquí puedes acceder a los cursos de LANBIDE, Servicio Vasco de Empleo y centros colaboradores. Además te informamos de ofertas de formación publicadas en los medios de comunicación.

📺 Te lo explicamos paso a paso

Área: Todas ▾

Ámbito geográfico: Todas ▾

Mes de inicio: Todos ▾

Colectivo destinatario: Desempleados/as Ocupados/as
 Discapacitados/as Todos/as

Modalidad de impartición: Presencial Online Todos

Certificado de profesionalidad: Sí No Todos

Texto libre:

Código:

🔍 **Buscar**



Acciones estratégicas



Cursos Dpto. Trabajo y Empleo



Fundación Vass



Programa BBK Bootcamps



Convocatoria 2023



Formación

Presentación

Formación ofrecida por Lanbide

Certificado profesionalidad +

Buscar cursos

Centros colaboradores

Información para centros +

Publicar cursos externos

Prácticas becadas en empresas

HEZIBI

Preguntas frecuentes

Ofertas de formación

CURSOS DE LANBIDE (76)

CURSOS OPTA. TRABAJO Y EMPLEO (6)

CURSOS DE OTRAS ENTIDADES (16)

Desempleados/as (76)

Ocupados/as (6)

IPA (6)

SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG

- MF0101_2 - Soldadura con arco bajo gas protector con electrodo consumible

Certificado de profesionalidad parcial

CÓDIGO:22482858

- Lugar: LEIOA (Bizkaia)
- Inicio: Consulta fecha en el centro
- Duración: 430 h. - Días de impartición: LMX,JV de 09:00 a 14:00
- Organiza: NUEVAS TECNICAS PROFESIONALES
- Destinatario: Desempleados/as

MONTAJES Y OPERACIONES BÁSICAS EN PROCESOS INDUSTRIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓDIGO:22200695

- Lugar: ARRASATE/MONDRAGON (Gipuzkoa)
- Inicio: Consulta fecha en el centro
- Duración: 130 h. - Días de impartición: LMX,J de 8:15 a 9:15
- Organiza: GUREAK-ARRASATE
- Destinatario: Desempleados/as

SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG

Certificado de profesionalidad completo

CÓDIGO:22201231

- Lugar: ASTIGARRAGA (Gipuzkoa)
- Inicio: Consulta fecha en el centro
- Duración: 560 h. - Días de impartición: LMX,JV de 08:00 a 14:00

Acciones

Suscríbete a esta búsqueda por RSS

Crea una alerta

Ordenar por:

Fecha

Reg. por página:

5

Ordenar

Filtros

MESES

Cualquier mes

Filtrar

ÁMBITO GEOGRÁFICO

Alava (6)

Bizkaia (41)

Gipuzkoa (27)

Ver todos (74)

MUNICIPIO

BASAURI (10)

BILBAO (6)

VITORIA-GASTEIZ (6)

INSTRUCCIONES SEM 1/2022 SOBRE EL ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN Y OTRAS CUESTIONES COMUNES A LAS AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA TEMPORAL POR MOTIVOS DE ARRAIGO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA, APROBADO POR EL RD 557/2011, DE 20 DE ABRIL.



... dicta las siguientes Instrucciones:

SEGUNDA.- Autorización de residencia y trabajo tras la finalización de la formación, de acuerdo con el artículo 124.4:

1. La **persona que haya obtenido una autorización de residencia** en virtud del artículo 124.4, y durante la vigencia de la autorización de residencia, podrá solicitar una **autorización de residencia y trabajo** ante la Oficina de Extranjería, **de dos años de duración**, que **habilitará a trabajar por cuenta ajena** y estará condicionada al alta en la Seguridad Social.

... dicta las siguientes Instrucciones:

SEGUNDA.- Autorización de residencia y trabajo tras la finalización de la formación, de acuerdo con el artículo 124.4:

2. A estos efectos, deberá **acreditar** los siguientes extremos:

- a. Presentación de un contrato de trabajo** que garantice al menos el salario mínimo interprofesional o el establecido por el convenio colectivo aplicable, de acuerdo con lo establecido por la instrucción tercera.
- b. El contrato que se presente a estos efectos deberá estar relacionado con la formación recibida y acreditada en el arraigo.**
- c. Prueba de haber superado con aprovechamiento la formación** prevista en la resolución de residencia.

... dicta las siguientes Instrucciones:

SEGUNDA.- Autorización de residencia y trabajo tras la finalización de la formación, de acuerdo con el artículo 124.4:

3. La atención a la situación de excepcionalidad a la que atiende la figura de arraigo para la formación comprende dos fases: una primera de residencia y una segunda de residencia y trabajo.

Por ello, la regulación de la autorización de residencia prevista en el artículo 124.4. incorpora en el articulado su propia vía específica de modificación. Esta autorización de residencia no es susceptible, por lo tanto, de modificación a través del artículo 200 o el artículo 202, ni durante la vigencia de esta, ni tras la finalización de la vigencia de la residencia para la formación. Procede únicamente por lo tanto la autorización de residencia y trabajo en los términos previstos en el propio artículo 124.4.

Una vez finalizada la vigencia de la autorización de residencia y trabajo prevista en el artículo 124.4., podrá modificarse esta circunstancia excepcional a través del artículo 202, como el resto de las circunstancias excepcionales del artículo 124.

INSTRUCCIONES SEM 1/2022 SOBRE EL ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN Y OTRAS CUESTIONES COMUNES A LAS AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA TEMPORAL POR MOTIVOS DE ARRAIGO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA, APROBADO POR EL RD 557/2011, DE 20 DE ABRIL.



... dicta las siguientes Instrucciones:

TERCERA.- Tipo de contrato aplicable en las figuras de arraigo y requisitos aplicables al mismo a efectos de las autorizaciones de residencia y trabajo por motivos de arraigo:

1. A efectos de presentación de un contrato de trabajo en las autorizaciones de arraigo social y arraigo para la formación, se podrá aceptar cualquier modalidad contractual prevista en la normativa laboral siempre que se acredite la percepción del Salario Mínimo Interprofesional en cómputo global anual. Del mismo modo, también se podrán admitir contratos fijos discontinuos o de naturaleza temporal, siempre que se cumpla el requisito de Salario Mínimo Interprofesional en cómputo global anual, y el requisito de horas semanales previsto en el artículo 124.2.



Lanbide

EUSKAL ENPLEGU ZERBITZUA
SERVICIO VASCO DE EMPLEO

Erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

LAN ETA ENPLEGU
SAILA

DEPARTAMENTO DE TRABAJO
Y EMPLEO

A la luz de toda esta información,
desde LANBIDE apostamos por la
responsabilidad, la cautela, el
análisis y la toma de decisiones
coherente con el
PROCESO INTEGRAL
de formación – regularización – y
empleo que conlleva el
ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN.

Eskerrik asko • Gracias

Eduardo Campo Guillerna
Coordinador de Gestión de Convocatorias
Servicio de Formación de LANBIDE
e-campoguillerna@lanbide.eus
945181371